UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 397 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 15 ABR. 2019

Visto el Expediente Administrativo presentado por el estudiante Luis Frank Mezalaya Suárez, sobre renuncia de ingreso a la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 083-2017-UNSCH-CU, se aprueba el ingreso del estudiante Luis Frank Mezalaya Suárez a la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que, con Carta Notarial de fecha 03 de abril de 2019, el señor Luis Frank Mezalaya Suárez, presenta su renuncia irrevocable al ingreso obtenido en el año 2017-I, en su condición de estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas, con Código N° 20170106;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia a la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del estudiante Luis Frank Mezalaya Suárez, conforme al siguiente detalle:

Código N°	:	20170106
Concurso de Admisión	:	2017-I
Modalidad	:	Ordinaria
Facultad	:	Ciencias Biológicas
Escuela Profesional	:	Farmacia y Bioquímica
Resolución de Ingreso	:	R.C.U N° 083-2017-UNSCH-CU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 397 -2019-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico el cumplimento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS AZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Admisión
Oficina de Certificados, Grados y Títulos
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoria
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo

CAZP/ccz.